
Dpto. Adquisiciones
CMPM/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 05 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de efectuar la reparación y mantención del camión utilizado en el alumbrado público y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante un trato directo con la empresa Peña Spoerer y Cía. S.A., por tratarse de una adquisición por Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, contemplados en el Artículo N° 10, numeral 7, letra g, del Reglamento de Compras.-

DECRETO

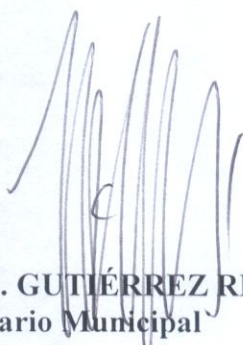
1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **PEÑA SPOERER Y CÍA. S.A., Rut N°** por un monto de \$ 4.198.870 **Iva Inlcuido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




CYNTHIA M. PAREDES MUÑOZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)